



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

En Bollullos del Condado, a fecha digital

COMPARECEN:

De una parte, **D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado con D.N.I nº 75.552.128 A.

Y de otra, **D. JOSE LUIS FERNÁNDEZ AGUILAR**, con DNI **092*** y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Actualidad, 6, 29013 (Málaga)

INTERVIENEN:

D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (HUELVA) y

D. JOSÉ LUÍS FERNÁNDEZ AGUILAR en nombre y representación de EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES, S.L con CIF B 93253813 según escritura pública de constitución de fecha 25 de abril de 2013 y manifestando no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Y reconociéndose los comparecientes mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de suministros en base a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 22 de junio de 2021 se adjudico el equipamiento del edificio público “Casa de Cultura” a Equipamientos Profesionales, S.L. por un precio de 8.071,40 € mas IVA, de acuerdo con la oferta presentada, el PCAP, el PPTP, que tienen carácter vinculante.

SEGUNDA. El precio del contrato se abonará, previa presentación de la factura por el contratista, previa conformidad por el responsable del contrato.

TERCERA. La presente contratación se regulará por lo establecido por la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se mantiene en vigor en todo lo que no se oponga o contradiga a la anterior.

CSV: 07E5000568FC00K9U9F81J5V3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000568FC00K9U9F81J5V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 02/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/07/2021 10:10:27

DOCUMENTO: 20210354556
Fecha: 02/07/2021
Hora: 10:08





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

CUARTA: Este contrato podrá ser elevado a escritura pública a instancia del contratista, siendo de su cuenta los gastos de protocolización.

QUINTA: El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Las resoluciones que dicte el órgano de contratación en orden a la interpretación, modificación o, en su caso, resolución, del contrato, serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio de su impugnación ante el órgano jurisdiccional competente.

SEXTA: Serán competentes para el conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en la ejecución de éste contrato, los órganos judiciales, unipersonales o colegiados, integrantes en la jurisdicción contenciosa administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL ADJUDICATARIO

Fdo. D. Ruben Rodríguez Camacho.

Fdo. D. José L. Fernández Aguilar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000568FC00K9U9F81J5V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 02/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/07/2021 10:10:27

DOCUMENTO: 20210354556
Fecha: 02/07/2021
Hora: 10:08

CSV: 07E5000568FC00K9U9F81J5V3

